

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2017-00462-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención solicitud de copias auténticas del acta de conciliación y la de conversión de títulos previamente ordenada. Habrá lugar a acceder parcialmente a las mismas. Y sobre el requerimiento del demandado **JAIME ENRIQUE BETANCUR LEON**, respecto de la devolución del dinero debitado por valor de \$6.253.846 de su cuenta de ahorros No. 230350052437 del Banco Popular. Advertido que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se encuentra ninguno asociado a su identificación a órdenes de este despacho judicial. **SE DISPONE:**

- **REQUERIR** al **BANCO POPULAR** para que informe si en virtud de la medida de embargo y retención de los dineros depositados o que se lleguen a depositar en las cuentas de ahorro, corrientes, CDTs cuyo titular es JAIME ENRIQUE BETANCUR LEON, identificado con C.C. 13.871.712, comunicada mediante oficio 2152 del 25 de mayo de 2017, se retuvo algún dinero. En caso afirmativo, informar a qué cuenta de depósitos judiciales fue consignado o la forma de materialización de la cautela, allegando todos los soportes del caso.
- **ORDENAR** a costa y cargo del solicitante expedir copias auténticas de los proveídos relacionados en su petición, con copia de la audiencia en DVD. Por secretaría gestionar lo necesario para su entrega.
- Precisar al interesado que en atención de lo ordenado en el ordinal CUARTO del auto aprobatorio de conciliación celebrada el 24 de noviembre de 2019. Ya se cumplió con la conversión de los títulos de depósito judicial, con fecha 24 de julio de 2020, a favor del proceso con radicado No. 2019-515 del Juzgado Tercero de Familia de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

<p>JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. 058 fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy 4 de agosto de 2020.</p> <p>ANA ISABEL BONILLA CASTRO Secretaría</p>

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa8c7cdc1aef3126c0b11b10b1d24d4ade7e7ecf2712bcf982eb76885bf745da

Documento generado en 03/08/2020 09:22:15 a.m.